



MAT.: CONTRATA, EN CALIDAD DE REEMPLAZO, A DOÑA CAMILA MARTINEZ CORNEJO

ALGARROBO, 25 JUN 2019

DECRETO N°: 2247

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
10. D.A. N° 6.519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.

CONSIDERANDO:

-La necesidad del Cesfam Algarrobo por contar con profesionales matronas para atender adecuada y oportunamente los requerimientos clínicos de la Comunidad, en la ausencia de doña Clarisa Torrealba Bahamondes, por permiso con goce de remuneraciones.
-Que el Departamento de Salud cuenta con presupuesto para la presente contratación.

DECRETO:

- I. Contrátese, en calidad de reemplazo, a doña CAMILA MARÍA MARTÍNEZ CORNEJO, Cédula Nacional de Identidad N° domiciliada en para que se desempeñe como Matrona en las dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependientes del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias anexas conforme las necesidades y urgencias del servicio, en un jornada ordinaria de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuida según la siguiente modalidad:
- Viernes desde las 08:00hrs hasta 16:00hrs.
II. Asímielse a la categoría B, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, por el día 21 de junio del 2019.
III. Cárquese este gasto a la cuenta presupuestaria 215.21.03.05, "Suplencias y Reemplazos", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2019.
IV. Notifíquese de manera personal a doña CAMILA MARÍA MARTÍNEZ CORNEJO, entregando copia del presente acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE. -

PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO ALCALDE

JYM/PMM/UC/AVD/dto. DISTRIBUCION: DEPTO. DE SECRETARIA MUNICIPAL (2) Camila Martinez Cornejo (1) Archivo Cesfam (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL FECHA RECEPCION: 25 JUN 2019 FECHA SALIDA: 25 JUN 2019 OBSERVACION N°

ABOGADO JEFE